

# ONE80 RESIDENCES



**EDIFICIO 6**

PORTAL 2

PLANTA BAJA A

VIVIENDA A	S.ÚTIL (m <sup>2</sup> )
Hall	3,54
Cocina	8,69
Salón-Comedor	19,56
Distribuidor	2,93
Dormitorio Principal	13,85
Dormitorio 1	9,64
Dormitorio 2	7,87
Baño Principal	3,79
Baño	3,26
Jardín privativo	14,60
<b>TOTAL SUPERFICIE ÚTIL</b>	<b>73,13</b>
<b>TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*</b>	<b>80,43</b>
<b>TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA</b>	<b>87,50</b>
<b>TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.</b>	<b>99,06</b>
Sup. Útil Terraza anexo	80,99

**NOTAS:**  
 La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye sótanos, terrazas anexas, ni jardines y terrazas de planta baja).  
 La superficie útil construida es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores entre zonas comunes o de viviendas; y por el exterior cuando se trata de fachadas.  
 La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de superficie construida de la construcción de una vivienda como soporte para el anexo (y/o terraza privada anexo tiene sobre la vivienda). Se distingue así como la obligación de mantenimiento y limpieza del comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo.  
 Podrán realizarse las modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos, aunque sin desvirtuar básicamente el modelo reflejado en la presente ficha de la vivienda.  
 (\*) Anexo 1, Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.